BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA N° 2485/2013

FECHA: 18 de septiembre de 2013.

CD ID N°: 256155

A: BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 256155, para el suministro de **Servicio de Confección de Banderas para el Banco Nacional de Fomento**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud a la Orden de Compra emitida.----------

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor del **BNF**, asciende a un monto máximo de G. 30.000 (*Guaraníes treinta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);* y nos obligamos a pagar al **BNF** sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que el **BNF** pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicada, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en la Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.----------

Esta garantía es válida desde su suscripción hasta 40 (cuarenta) días.

Nombre: **NM DISEÑOS DE NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI**

RUC N°: 1009022-3

En calidad de **PROVEEDOR**

Firma: _____

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 585 454 • Fábrica: Itapé N° 1898 Lambaré

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de la firma:

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2485/2013	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión :**	**18/09/2013**
Entidad:	**1 Banco Nacional de Fomento**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**256155**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: BNF CD N° 24/2013 – Servicio de Confección de Banderas.			
Proveedor:	**NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI**	**RUC:**	**1009022-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Escarapela Paraguaya en tela de GABARDINA de 65 cms. de ancho de cada color (rojo, blanco y azul) – fruncido y cocido en el centro – Medidas: 1,95 mts. de díametro (p/ fachada exterior).	Unidad	N/A	N/A	3	100.000.-	300.000.-
							TOTAL: 300.000.-	

SON GUARANIES: TRESCIENTOS MIL, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	40 (cuarenta) días.	Desde: La suscripción de la Orden.	Hasta: 40 (cuarenta) días.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **30 (treinta) días a partir de la suscripción de la Orden de compra y/o servicio.**

LUGAR DE ENTREGA: Casa Matriz BNF (Independencia Nacional y 25 de Mayo), en coordinación con la Sección Suministros Generales – División de Suministro.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	1	0	0	320	30	1	99	300.000
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Jefe Unidad Suministros Generales FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs: 1/ Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 464 - Fábrica: Itapé N° 1693 Lambaré